

INFORME DE SUPERVISIÓN PRONE-GGC-613-20
Dirección de Energía Eléctrica

CONTRATO	GGC NO. 613 DE 2020.
FONDO	PRONE
EMPRESA	AIR-E S.A. E.S.P
OBJETO	MEJORAR LA CALIDAD Y CONFIABILIDAD DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LOS BARRIOS SUBNORMALES DEL MERCADO DE COMERCIALIZACIÓN DEL OPERADOR DE RED UBICADOS EN LOS MUNICIPIOS DEL SISTEMA INTERCONECTADO NACIONAL –SIN CONFORME LOS REGLAMENTOS TÉCNICOS VIGENTES, MEDIANTE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO VILLANUEVA” EL CUAL SERÁ EJECUTADO POR EL OPERADOR DE RED BAJO SU RESPONSABILIDAD, EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO, PARA LA ENTREGA AL MINISTERIO Y EL CUAL ES FINANCIADO CON FONDOS DEL PROGRAMA DE NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS- PRONE.
FECHA ACTA DE INICIO	22/02/2021
FECHA DE FINALIZACIÓN DEL PLAZO ACTIVIDAD DE ADMINISTRACIÓN, EJECUCIÓN DE RECURSOS, ASISTENCIA TÉCNICA Y ENERGIZACIÓN	15/07/2023
VALOR CONTRATO	\$2.875.046.888
VIGENCIA PRONE 2020	\$1.437.523.444
VIGENCIA PRONE 2021	\$1.150.018.755
VIGENCIA PRONE 2022	\$287.504.689
OTRO SI NO 1	AMPLIAR LOS PLAZOS DE EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES 1.1 REDES DE MEDIA TENSION 1.2. CENTROS DE TRANSFORMACIÓN 1.3 REDES DE BAJA TENSION SEGÚN CRONOGRAMA EN SU ETAPA 3 CONTRATO PRONE GGC 613 – 2020.
OTRO SI NO 2	MEDIANTE MEMORANDO CON RADICADO NO. 3-2023-003426 DEL 9 DE FEBRERO DE 2023, EL CUAL HACE PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE MODIFICACIÓN, LA DIRECCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA SOLICITÓ Y AVALO ANTE EL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL TRÁMITE DE OTROSÍ NO. 2 AL CONTRATO PRONE GGC 613 DE 2020), TENIENDO EN CUENTA QUE LOS EVENTOS PRESENTADOS Y JUSTIFICADOS POR LAS PARTES, SON CIRCUNSTANCIAS Y HECHOS IMPREDECIBLES Y EXTERNOS QUE ESTÁN FUERA DEL CONTROL RAZONABLE DEL OPERADOR DE RED; LA MODIFICACIÓN O LA AMPLIACIÓN DE PLAZO DE LA ETAPA DE LA ACTIVIDAD ADMINISTRACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN ES DECIR LA ETAPA 3 Y ETAPA 4 DE DEL ANEXO 2 CRONOGRAMA, CON LO CUAL LA NUEVA FECHA DE FINALIZACIÓN SERÍA EL DE LA ETAPA 3 14/01/2024 Y ETAPA 4 19/03/2024 .
SUSPENSIÓN	SUSPENSIÓN DEL PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DEL CONTRATO PRONE GGC 613 2020 – VILLANUEVA UBICADO EN BARRANQUILLA – ATLÁNTICO. SE SOLICITA CON COMUNICACIÓN RADICADO NO.: 2023040000006861 FECHA: 05-05-2023, POR TRES MESES HASTA EL 18-08-2023 .
SUSPENSIÓN 2	SUSPENSIÓN DEL PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DEL CONTRATO PRONE GGC 613 2020 – VILLANUEVA UBICADO EN BARRANQUILLA – ATLÁNTICO. SE SOLICITA CON COMUNICACIÓN RADICADO NO.: 20230400000063721 FECHA: 31-10-2023, SE LE CONCEDE LA SUSPENSIÓN DESDE EL 19 DE DICIEMBRE DEL 2023 POR CUATRO MESES HASTA EL 19 DE ABRIL DEL 2024
PRORROGA SUSPENSIÓN 2	SUSPENSIÓN DEL PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DEL CONTRATO PRONE GGC 613 2020 – VILLANUEVA UBICADO EN BARRANQUILLA – ATLÁNTICO. POR DOS

INFORME DE SUPERVISIÓN PRONE-GGC-613-20

Dirección de Energía Eléctrica

	MESES DESDE EL 19 DE ABRIL DEL 2024 HASTA EL 19 DE JUNIO DEL 2024
VALOR PRIMER DESEMBOLSO	\$1.437.523.444
VALOR SEGUNDO DESEMBOLSO	\$383.339.585
VALOR TERCER DESEMBOLSO	\$383.339.585
VALOR CUARTO DESEMBOLSO	\$383.339.585
ENTIDAD ENCARGO FIDUCIARIO	CORFICOLOMBIANA SA
PÓLIZA	85-44-101108550
VIGENCIA PÓLIZA	20/03/2026

1. ALCANCE DEL OBJETO DEL INFORME

El informe tiene como alcance:

- Verificar el estado de ejecución de Contrato.
- Verificar el estado de desembolsos del Contrato dentro de los términos definidos en el mismo.
- Conceptuar sobre alcance a solicitud de suspensión contrato PRONE GGC 613-2020 recibida mediante radicado 1-2024-050100 (Anexo 1) de fecha 7 de noviembre del 2024.

2. INFORME DE SUPERVISIÓN

2.1 PÓLIZAS.

A la fecha la póliza de garantía de cumplimiento 85-44-101108550- Seguros del Estado S.A. se encuentra vigente hasta el 20/03/2026

2.2 DESEMBOLSOS

De conformidad con la CLÁUSULA TERCERA – VALOR, los recursos del contrato están distribuidos así:

Tabla 1. Balance financiero del contrato PRONE-GGC-613-20

Valor del contrato	\$2.875.046.888
Valor desembolsado	\$2.587.542.199
Valor Pendiente por desembolsar	\$287.504.689
Número de usuarios	959

Tabla 2 Balance financiero por vigencias

Vigencia	VALOR	VALOR DESEMBOLSADO	VALOR POR DESEMBOLSAR
2020	\$1.437.523.444	\$1.437.523.444	\$ 0
2021	\$1.150.018.755	\$1.150.018.755	\$ 0
2022	\$287.504.689	0	\$287.504.689
TOTAL CONTRATO	\$2.875.046.888	\$2.587.542.199	\$287.504.689

2.3 EJECUCIÓN DEL CONTRATO

INFORME DE SUPERVISIÓN PRONE-GGC-613-20
Dirección de Energía Eléctrica

Con el fin de determinar el porcentaje de avance del contrato, la Dirección de energía del Ministerio de Minas estableció un porcentaje para cada etapa, teniendo en cuenta las actividades en cada una para la ejecución de los contratos PRONE, quedando de la siguiente manera por etapas así:

Etapa I - Actividades previas a la contratación de obra: 15%

Etapa II - Actividades de Contratación de Obras: 5%

Etapa III - Actividades de suministro y construcción de obras y Liquidación: 70 %

Etapa IV - Actividades de recibo y liquidación del contrato de Administración: 10%

Tabla 3. Avance del Contrato

ITEM	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DEFINIDO POR MME PARA CADA ETAPA (%)	AVANCE DE EJECUCIÓN (%)	AVANCE DE EJECUCIÓN PONDERADO (%)
a) Etapa 1 – Actividades previas a la contratación de Obra:		15,00%		15,00%
1	Suscripción del Encargo Fiduciario.	0,63%	100,00%	0,63%
2	Incorporación de los recursos al presupuesto de la entidad. (En caso de Aplicar)	0,00%	100,00%	0,00%
3	Elaboración de pliegos de contratación de interventoría	0,85%	100,00%	0,85%
4	Publicación de pliegos o invitación directa según corresponda de proceso de contratación de interventoría	0,85%	100,00%	0,85%
5	Recibo, evaluación y adjudicación de ofertas del contrato de interventoría	0,85%	100,00%	0,85%
6	Firma de contratos de interventoría y suscripción de Actas de Inicio	0,42%	100,00%	0,42%
7	Revisión y aceptación de diseños, especificaciones y presupuesto	2,54%	100,00%	2,54%
8	Realización de socialización y verificación de usuarios.	2,54%	100,00%	2,54%
9	Realizar verificación de la localización prevista del proyecto en el campo	2,54%	100,00%	2,54%
10	Verificar la realización de las consultas previas, en caso de ser necesarias	0,00%	100,00%	0,00%
11	Verificación de la existencia de las servidumbres y/o permisos de paso necesarios.	0,00%	100,00%	0,00%
12	Verificación de licencia o permisos ambientales necesarios, y planes de aprovechamiento forestal, según corresponda (En caso de aplicar).	0,00%	100,00%	0,00%
13	Verificación que las obras objeto de ejecución no se encuentran ubicadas en zonas de alto riesgo.	2,54%	100,00%	2,54%
14	Elaboración de pliegos de contratación de contrato de obra / suministro	0,85%	100,00%	0,85%
15	Con base en toda la información recopilada en los numerales anteriores, revisar el cronograma oficial para las etapas siguientes y confirmar o solicitar modificación, con el nivel de detalle	0,42%	100,00%	0,42%
b) Etapa 2 – Actividades de contratación de obras:		5,00%		5,00%
1	Publicación de pliegos o invitación directa según corresponda.	0,87%	100,00%	0,87%
2	Recibo, evaluación y adjudicación de ofertas.	0,83%	100,00%	0,83%
3	Firma de contratos de suministros y obras, según corresponda, y suscripción de Actas de Inicio	1,74%	100,00%	1,74%
4	Enviar cronograma de obra con horizonte semanal aprobado por la interventoría.	1,56%	100,00%	1,56%
c) Etapa 3 – Actividades de suministro y construcción de obras y Liquidación:		70,00%		40.35%
1	Actividades o ítems relevantes de suministro y construcción. (Desplegar las actividades de ejecución)	60%	61.7%.	37.02%
1.1	REDES DE MEDIA TENSION			
1.2	CENTROS DE TRANSFORMACIÓN			
1.3	REDES DE BAJA TENSION			
1.4	MEDIDA			

INFORME DE SUPERVISIÓN PRONE-GGC-613-20
Dirección de Energía Eléctrica

ITEM	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DEFINIDO POR MME PARA CADA ETAPA (%)	AVANCE DE EJECUCIÓN (%)	AVANCE DE EJECUCIÓN PONDERADO (%)
1.5	Pruebas y puesta en servicio			
2	Acta de recibo de obras	3,33%	0,00%	0,00%
3	Actas de liquidación de los contratos de interventoría, suministro y obra según corresponda	3,33%	0,00%	0,00%
4	Colocar dos vallas informativas del proyecto. La ubicación y diseño gráfico será acordado con el MINISTERIO	3,33%	0,00%	3.33%
d) Etapa 4 – Actividades de recibo y terminación de contrato del Administrador:		10,00%		0,00%
1	Acta de recibo y entrega de la infraestructura suscrita entre el MINISTERIO, el OPERADOR DE RED y el interventor.	2,50%	0,00%	0,00%
2	Reintegro de recursos no ejecutados y rendimientos financieros, cierre de cuenta bancaria y liquidación del Encargo Fiduciario suscrito	2,50%	0,00%	0,00%
3	Entrega de todos los documentos, soportes y pólizas de los contratos liquidados de suministro y obra requeridos para iniciar el trámite del acta de Terminación y Balance Financiero de la Etapa de ADMINISTRACIÓN del presente Contrato	2,50%	0,00%	0,00%
4	Finalización de la Actividad de Administración de la Construcción y Puesta en Operación	2,50%	0,00%	0,00%
TOTAL AVANCE				60.35%

Teniendo en cuenta el avance de cada etapa y ponderándolo con el porcentaje que el Ministerio dio a cada etapa, **el avance general del contrato es del 60.35%**

3. SOLICITUD DEL OPERADOR DE RED

Air-E S.A.S. E.S.P., mediante radicado 1-2024-050100 de fecha 7 de noviembre del 2024 (Anexo 1) solicitud de suspensión del contrato GGC 613-2020 dando soporte, de la siguiente manera:

“(…) Como es de conocimiento público, la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios mediante la Resolución SSPD-20241000531665 del once (11) de septiembre de 2024, notificada el día 12 del mismo mes y año, ordenó la toma de posesión de los bienes, haberes y negocios de Air-e, como medida para garantizar la prestación del servicio público domiciliario de energía a los habitantes de los departamentos del Atlántico, Magdalena y la Guajira, con la cobertura, continuidad y calidad requerida.

(…)

Teniendo en cuenta lo anterior, para esta Agencia Especial se hace absolutamente indispensable convenir con el Ministerio de Minas y Energía una suspensión de estos contratos, con el objeto de poder estructurar la manera en que Air-e culminará de manera eficiente la ejecución de todos estos proyectos dentro del proceso de intervención que se adelanta.

Los procesos de intervención tienen como objetivo fundamental salvaguardar la prestación del servicio y preservar la unidad empresarial, para lo cual la Agencia Especial debe realizar en coordinación de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios un diagnóstico del estado de la empresa detallando su situación económica, financiera y operativa, lo que permitirá definir la modalidad de toma de posesión y las acciones y recursos necesarios para superar las causales que motivaron esta medida y garantizar el cumplimiento de las obligaciones adquiridas por la empresa, dentro de las que se encuentra las adquiridas en desarrollo de los contratos PRONE suscritos.

(…)

INFORME DE SUPERVISIÓN PRONE-GGC-613-20
Dirección de Energía Eléctrica

Nuestro deber como Operador de Red es darle cumplimiento a las obligaciones contractuales, como en efecto se demuestra con el importante avance registrado en los proyectos; sin embargo, acogiéndonos a lo dispuesto en la cláusula décima novena (19) "SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO" de cada uno de estos contratos, solicitamos que respetuosamente la suspensión del plazo de los contratos asociados a la convocatoria PRONE 2020 por un término de Cuatro (4) meses contados a partir de la aprobación de la presente solicitud.

Ratificamos el compromiso de Air-e en el cumplimiento eficiente de las obligaciones de los contratos PRONE 2020, motivo por el cual quedamos a su disposición para atender cualquier inquietud asociada a esta solicitud (...).

4. CONCEPTO DE LA INTERVENTORÍA

La Interventoría Técnica emite concepto y aval respecto a la solicitud de suspensión del contrato por Air-e en los siguientes términos (Anexo 2)

"(...) A pesar de los avances alcanzados hasta la presente, la culminación de las obras y liquidación de los contratos se han visto afectados por la intervención realizada por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios a Air-e S.A.S. E.S.P., toda vez que, esta tomó posesión de los bienes, haberes y negocios de Air-e.

Debido a esta intervención, la nueva administración de Air-e S.A.S. E.S.P. se encuentra actualmente en una etapa de conocimiento de la empresa y los negocios que la misma maneja. Así las cosas, consideramos que la solicitud de suspensión presentada por Air-e S.A.S. E.S.P. (hoy intervenida) por el término de cuatro (4) meses es viable (...)"

5. ANÁLISIS Y CONCLUSION

Una vez revisada la solicitud de suspensión del contrato PRONE GGC 613- 2020 recibida mediante 1-2024-050100 (Anexo 1) se resalta lo siguiente:

1. La Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, a través de Resolución SSPD20241000531665 del once (11) de septiembre de 2024, ordenó la toma de posesión de los bienes, haberes y negocios de Air-e S.A.S. E.S.P., lo anterior deriva en la congelación de los procesos que adelanta el Operador de Red hasta que se finalice el empalme con el equipo designado por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. (Anexo 3 – Resolución No. SSPD.20241000531665 *"Por la cual se ordena la toma de posesión los bienes, haberes y negocios de AIR-E S.A.S. ESP"*)
2. La Agencia Especial debe coordinar con la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios un diagnóstico del estado de la empresa detallando su situación económica, financiera y operativa, lo que permitirá definir la modalidad de toma de posesión y las acciones y recursos necesarios para superar las causales que motivaron esta medida y garantizar el cumplimiento de las obligaciones adquiridas por la empresa, dentro de las que se encuentra las adquiridas en desarrollo de los contratos PRONE.
3. Si bien el Operador de Red y la interventoría solicita y avala respectivamente un total de cuatro (4) meses para suspensión, como resultado del análisis y verificación realizado por el apoyo a la Supervisión, este encuentra únicamente

Página 5 de 6

INFORME DE SUPERVISIÓN PRONE-GGC-613-20
Dirección de Energía Eléctrica

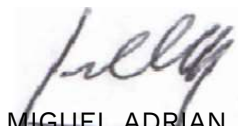
justificado un periodo de **tres (3) meses**, teniendo en cuenta que la orden de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios de toma de posesión de los bienes, haberes y negocios de Air-e S.A.S. E.S.P se dio el once (11) de septiembre de 2024, se estima tiempo suficiente para el empalme con el equipo designado.

4. Por lo anterior, el tiempo real avalado por la supervisión para la suspensión es de **tres (3) meses**.
5. La presente solicitud de Suspensión no implica adición de recursos PRONE por parte del Ministerio.

6. RECOMENDACIÓN.

De acuerdo al análisis y conclusión mencionado en el numeral anterior, se recomienda adelantar ante el Grupo de Gestión Contractual – GGC los trámites pertinentes para suspender el contrato PRONE GGC 613-2020 por un término de **tres (3) meses**.

Atentamente,



MIGUEL ADRIAN FAJARDO GUERRERO
Supervisor de apoyo
Dirección de Energía Eléctrica
Ministerio de Minas y Energía

Anexo 1. Solicitud de Suspensión de plazo contractual PRONE 2020 radicado 1-2024-050100.

Anexo 2. concepto y aval INTPRONE20-INT-089-AVAL A SOLICITUD AMPLIACIÓN COONTRATOS MME

Anexo 3. Resolución No. SSPD.20241000531665 “Por la cual se ordena la toma de posesión los bienes, haberes y negocios de AIR-E S.A.S. ESP”.

Revisó: Marcela Araujo Colina 